



MENDOZA, 03 OCT 2025

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 40628/2023, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 098/2024-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple – Interino, para el Área 12: VÍAS DE COMUNICACIÓN con "Ferrocarriles", como temática de referencia, a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 255/2024-CD se aprobó lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso de referencia y el siguiente Orden de Méritos: 1°. MENDEZ DIAZ, Mariano Germán y 2°. OJEDA, Pablo Miguel; como así también se dispuso que la designación correspondiente se emitía a partir de la baja del docente Héctor Luis CAMEO, quien ocupaba el cargo de referencia.

Que por Resolución N° 737/2025-FI, se le dio de baja por finalización de opción de permanencia – docente universitario, al Ing. Héctor Luis CAMEO, por lo que corresponde designar al docente Mariano Germán MENDEZ DIAZ de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 255/2024-CD, en el cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple – Interino, para el Área 12: VÍAS DE COMUNICACIÓN con "Ferrocarriles", como temática de referencia, a los efectos del concurso.

Que por Resolución N° 331/2022-CD, el docente Mariano Germán MENDEZ DIAZ fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el Área 12: VÍAS DE COMUNICACIÓN con "Ferrocarriles", como temática de referencia.

Que por lo expuesto corresponde darle de baja en el cargo mencionado.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Docente Mariano Germán MENDEZ DIAZ cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de agosto de 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de octubre de 2025, al docente Mariano Germán MENDEZ DIAZ (D.N.I. 26.190.355 – Legajo: 27.220), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el Área 12: VÍAS DE COMUNICACIÓN con "Ferrocarriles", como temática de referencia, designado por Resolución N° 331/2022-CD, por las causales expuestas en los Considerando de la presente Resolución.**

**Resol. - CD N° 310/2025**



**ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>MENDEZ DIAZ, Mariano Germán</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 26.190.355</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>20-26190355-6</b>
<b>Legajo n°</b>	<b>27.220</b>

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Profesor Titular</b>
<b>Dedicación</b>	<b>Simple</b>
<b>Carácter</b>	<b>Interino</b>

<b>3. Término de la designación</b>	
<b>Desde el</b>	<b>01-10-2025</b>
<b>Hasta el</b>	<b>31-12-2025 y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.</b>

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
<b>Dependencia o Facultad</b>	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
<b>Subdependencia</b>	

<b>5. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
<b>1)</b>	<b>ÁREA: 12: VIAS DE COMUNICACIÓN</b>
<b>2)</b>	<b>ASIGNATURA: “FERROCARRILES”</b>
<b>3)</b>	

**ARTÍCULO 3º.-** El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>158</b>	<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	
	<b>OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD</b>	<b>(**)</b>
	<b>Porcentaje total</b>	<b>100%</b>

(\*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(\*\*) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 12, por razones fundadas.

**Resol. - CD N° 310/2025**



<b>5. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	<b>DOCENCIA en Asignatura: “FERROCARRILES” (CIV)</b>
2)	<b>Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 12: VIAS DE COMUNICACIÓN</b>
3)	<b>Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.</b>

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

**ARTÍCULO 4º.-** El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subde-pendencia	Fuente de Financia-miento	Programa	Subpro-grama	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finali-dad	Función	Participa-ción Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

**ARTÍCULO 5º.-** El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

Resol. - CD Nº 310/2025



**ARTÍCULO 6º.-** De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 310/2025**